

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

## **Índice**

**31 de diciembre de 2015 y 2014**

---

| <u>Contenido</u>                                            | <u>Página</u> |
|-------------------------------------------------------------|---------------|
| Dictamen de los Auditores Independientes.....               | 1 a 3         |
| Estados financieros:                                        |               |
| Estados de situación financiera.....                        | 4             |
| Estados de actividades.....                                 | 5             |
| Estado de variaciones en la Hacienda Pública .....          | 6             |
| Estados de cambios en la situación financiera .....         | 7             |
| Estados de flujos de efectivo.....                          | 8             |
| Reporte analítico de la deuda pública y otros pasivos ..... | 9             |
| Notas sobre los estados financieros.....                    | 10 a 32       |

## **Dictamen de los auditores independientes**

Querétaro, Qro., 13 de septiembre de 2016

A la H. Junta de Gobierno de la  
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Hemos auditado los estados financieros contables adjuntos de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo y el reporte analítico de la deuda pública y otros pasivos, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la Administración de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro sobre los estados financieros.**

La administración de la USEBEQ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros contables de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren cumplir con requerimientos éticos, así como, planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

Una auditoría consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error significativo en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.



Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría con salvedades.

#### **Base para opinión con salvedades**

- a. En el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental (MCCG) se establece que el sistema de contabilidad gubernamental (SCG) “estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público. Así mismo los entes públicos deben asegurarse que el SCG debe integrar de forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado y generar en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y rendición de cuentas”. Durante el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, no se preparó la información financiera aplicando todos los aspectos requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental antes mencionados, ya que no se tiene un sistema implementado que cumpla con dichos requerimientos.
- b. De acuerdo con el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles, el cual deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. Durante el ejercicio 2015 la USEBEQ no realizó un levantamiento físico del inventario de sus bienes muebles e inmuebles, dando como resultado una omisión en el cumplimiento de dicha regulación. Debido a la naturaleza de los registros contables, no nos fue posible satisfacernos, a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría de la existencia física de los bienes inmuebles y muebles, cuyos montos al 31 de diciembre de 2015 se muestran en las Notas 5 y 6, respectivamente.
- c. Como se menciona en la Nota 3.10, la USEBEQ no reconoce el pasivo por beneficios a los empleados ni cuenta con fondos en instituciones financieras para respaldar el pago de dichos beneficios conforme a las disposiciones del Artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual requiere que se registren y valúen las provisiones para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza. No resultó práctico determinar los efectos de este pasivo.
- d. La información que soporta el gasto de nómina correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), se encuentra resguardada en la Secretaría de Educación Pública de acuerdo con los Artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala: “la Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa”. En tal virtud, no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de la correcta determinación de las aportaciones de seguridad social ni del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios, debido que no obran en poder de la USEBEQ, los cálculos relativos a estos conceptos que se detallan en la Nota 2.d.



### **Opinión**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos base para opinión con salvedades, los estados financieros contables presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), al 31 de diciembre de 2015 y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, los cambios en la situación financiera, los flujos de efectivo y el reporte de la deuda pública y otros pasivos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro.

### **Otros asuntos**

Las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro, requieren, así mismo, la preparación de estados financieros presupuestales, los cuales han sido presentados por separado por parte de la Administración de la USEBEQ con fecha 13 de septiembre de 2016.

Las cifras de los estados financieros contables al 31 de diciembre de 2014 se presentan únicamente para fines comparativos debido a que fueron auditadas por otros contadores públicos independientes, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, quienes con fecha 24 de abril de 2015 emitieron una opinión con salvedades, de conformidad con los criterios contables aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A blue ink signature, likely of the auditor, written over the PwC logo.

C.P.C. J. José Ruiz Orduña  
Socio de Auditoría

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

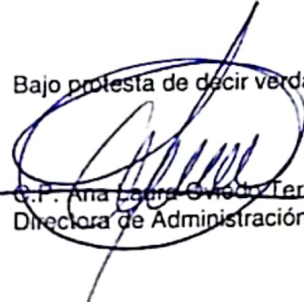
Estados de situación financiera

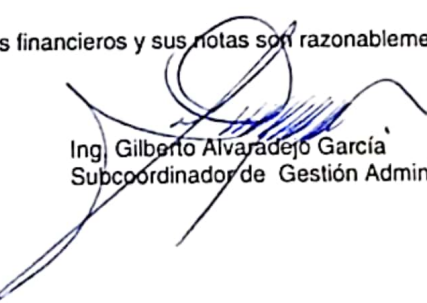
31 de diciembre de 2015 y 2014

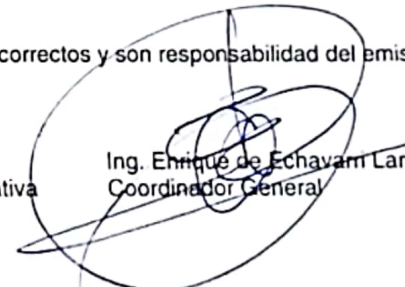
(Pesos)

| <u>Activo</u>                                                       | <u>31 de diciembre de</u> |                         | <u>Pasivo</u>                            | <u>31 de diciembre de</u> |                         |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|
|                                                                     | <u>2015</u>               | <u>2014</u>             |                                          | <u>2015</u>               | <u>2014</u>             |
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>                                            |                           |                         | <b>PASIVO CIRCULANTE</b>                 |                           |                         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)                        | \$ 94,772,120             | \$ 415,691,178          | Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 7) | \$ 71,865,964             | \$ 367,656,611          |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes                          | 115,211                   | 13,738,159              | Provisiones a corto plazo                | <u>3,542,839</u>          | <u>-</u>                |
| Derechos a recibir bienes o servicios                               | -                         | 111,360                 | <b>Total del pasivo</b>                  | <u>75,408,803</u>         | <u>367,656,611</u>      |
| Almacenes                                                           | <u>13,724,743</u>         | <u>1,230,473</u>        |                                          |                           |                         |
| <b>Total de activos circulantes</b>                                 | <u>108,612,074</u>        | <u>430,771,170</u>      |                                          |                           |                         |
| <b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>                                         |                           |                         | <b>PATRIMONIO</b>                        |                           |                         |
| Bienes inmuebles (Nota 5)                                           | 265,116,711               | 264,529,825             | Patrimonio contribuido (Nota 8)          |                           |                         |
| Bienes muebles (Nota 6)                                             | 606,086,314               | 618,288,638             | Patrimonio inicial                       | 801,040,311               | 782,318,048             |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (Nota 6) | (89,477,358)              | -                       | Patrimonio generado (Nota 8)             |                           |                         |
| Activos intangibles                                                 | 705,809                   | 10,692,076              | Resultado del ejercicio                  | (48,520,121)              | 299,599,601             |
| Activos diferidos                                                   | <u>1,000,000</u>          | <u>1,000,000</u>        | Resultados de ejercicios anteriores      | <u>64,114,557</u>         | <u>(124,292,551)</u>    |
| <b>Total de activos no circulantes</b>                              | <u>783,431,476</u>        | <u>894,510,539</u>      | <b>Total patrimonio</b>                  | <u>816,634,747</u>        | <u>957,625,098</u>      |
|                                                                     |                           |                         | Contingencias (Nota 13)                  |                           |                         |
| <b>Total de activos</b>                                             | <u>\$ 892,043,550</u>     | <u>\$ 1,325,281,709</u> | <b>Total del pasivo y patrimonio</b>     | <u>\$ 892,043,550</u>     | <u>\$ 1,325,281,709</u> |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
C.P. Ana Laura Guevara Terrazas  
Directora de Administración

  
Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa

  
Ing. Enrique de Echavarría  
Coordinador General

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Estados de actividades

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Pesos)

|                                                                                                       | Ejercicio que terminó el<br>31 de diciembre de |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------|
|                                                                                                       | 2015                                           | 2014                   |
| <b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>                                                                    |                                                |                        |
| Ingresos de la gestión:                                                                               |                                                |                        |
| Productos de tipo corriente                                                                           | \$ 2,128,190                                   | \$ 11,692,800          |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios                                                             | <u>1,352,302</u>                               | <u>3,517,364</u>       |
| Total ingresos de gestión (Nota 9)                                                                    | <u>3,480,492</u>                               | <u>15,210,164</u>      |
| Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas                 |                                                |                        |
| Participaciones y aportaciones                                                                        | 6,372,827,030                                  | 5,615,803,608          |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas                                                | <u>393,890,309</u>                             | <u>1,106,377,055</u>   |
| Total participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 10) | <u>6,766,717,339</u>                           | <u>6,722,180,663</u>   |
| Total de ingresos y otros beneficios                                                                  | <u>6,770,197,831</u>                           | <u>6,737,390,827</u>   |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                                                                        |                                                |                        |
| Gastos de funcionamiento (Nota 11)                                                                    |                                                |                        |
| Servicios personales                                                                                  | (6,322,802,533)                                | (6,000,671,647)        |
| Materiales y suministro                                                                               | (96,305,336)                                   | (85,225,666)           |
| Servicios generales                                                                                   | (203,777,432)                                  | (222,774,802)          |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 12)                                      |                                                |                        |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público                                              | -                                              | (12,015,358)           |
| Ayudas sociales                                                                                       | (69,195,989)                                   | (108,930,212)          |
| Pensiones y jubilaciones                                                                              | (22,638,945)                                   | -                      |
| Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos                                          | (8,173,541)                                    | (8,173,541)            |
| Otros gastos y pérdidas extraordinarias                                                               |                                                |                        |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones                              | <u>(95,824,176)</u>                            | <u>-</u>               |
| Total de gastos y otras pérdidas                                                                      | <u>(6,818,717,952)</u>                         | <u>(6,437,791,226)</u> |
| Resultado del ejercicio                                                                               | <u>(\$ 48,520,121)</u>                         | <u>\$ 299,599,601</u>  |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.F. Ana Laura Oviedo Terrazas  
Directora de Administración

Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador Gestión Administrativa

Ing. Enrique de Echavarrí Lary  
Coordinador General



# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Estados de variaciones en la Hacienda Pública

31 de diciembre de 2015 y 2014

| (Pesos)                                                                      |                                   |                                         |                        |                                          |                       |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|------------------------------------------|-----------------------|
| <u>Concepto</u>                                                              | <u>Patrimonio<br/>contribuido</u> | <u>Patrimonio generado:</u>             |                        | <u>Total<br/>patrimonio<br/>generado</u> | <u>Total</u>          |
|                                                                              |                                   | <u>De<br/>ejercicios<br/>anteriores</u> | <u>Del ejercicio</u>   |                                          |                       |
| Patrimonio neto al 1 de enero de 2014                                        | \$ 645,646,000                    | (\$ 173,892,000)                        | \$ 46,943,000          | (\$ 126,949,000)                         | \$ 518,697,000        |
| Modificaciones al patrimonio neto                                            | 136,672,048                       |                                         |                        | -                                        | 136,672,048           |
| Aplicación del resultado del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores |                                   | 46,943,000                              | (46,943,000)           | -                                        | -                     |
| Resultado del ejercicio                                                      |                                   |                                         | 299,599,601            | 299,599,601                              | 299,599,601           |
| Ajustes a resultados de ejercicios anteriores                                |                                   | 2,656,449                               |                        | 2,656,449                                | 2,656,449             |
| Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014                                   | 782,318,048                       | (124,292,551)                           | 299,599,601            | 175,307,050                              | 957,625,098           |
| Modificaciones al patrimonio neto                                            | 18,722,263                        |                                         |                        |                                          | 18,722,263            |
| Aplicación del resultado del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores |                                   | 299,599,601                             | (299,599,601)          | -                                        | -                     |
| Resultado del ejercicio                                                      |                                   |                                         | (48,520,121)           | (48,520,121)                             | (48,520,121)          |
| Ajustes a resultados de ejercicios anteriores                                |                                   | (111,192,493)                           | -                      | (111,192,493)                            | (111,192,493)         |
| Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015                                   | <u>\$ 801,040,311</u>             | <u>\$ 64,114,557</u>                    | <u>(\$ 48,520,121)</u> | <u>\$ 15,594,436</u>                     | <u>\$ 816,634,747</u> |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas  
Directora de Administración

Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa

Ing. Enrique de Echavarrí Lary  
Coordinador General

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Estados de cambios en la situación financiera  
31 de diciembre de 2015 y 2014

(Pesos)

| Activo                                                        | Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de |                       |                       |                       |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                                               | 2015                                        |                       | 2014                  |                       |
|                                                               | Origen                                      | Aplicación            | Origen                | Aplicación            |
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>                                      |                                             |                       |                       |                       |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                           | \$ 320,919,058                              | \$ -                  | \$ -                  | \$ 164,906,824        |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes                    | 13,622,948                                  | -                     | 263,390,342           | -                     |
| Derechos a recibir bienes o servicios                         | 111,360                                     | -                     | 332,836               | -                     |
| Almacenes                                                     | -                                           | 12,494,270            | -                     | -                     |
|                                                               | <u>334,653,366</u>                          | <u>12,494,270</u>     | <u>263,723,178</u>    | <u>164,906,824</u>    |
| <b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>                                   |                                             |                       |                       |                       |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | -                                           | 586,886               | -                     | -                     |
| Bienes muebles                                                | 12,202,324                                  | -                     | -                     | 47,823,986            |
| Activos Intangibles                                           | 9,986,267                                   | -                     | -                     | 162,669,714           |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes    | 89,477,358                                  | -                     | -                     | -                     |
| Activos diferidos                                             | -                                           | -                     | 38,000                | -                     |
|                                                               | <u>111,665,949</u>                          | <u>586,886</u>        | <u>38,000</u>         | <u>210,493,700</u>    |
| <b>Total activo</b>                                           | <u>\$ 446,319,315</u>                       | <u>\$ 13,081,156</u>  | <u>\$ 263,761,178</u> | <u>\$ 375,400,524</u> |
| <b>Pasivo</b>                                                 |                                             |                       |                       |                       |
| <b>PASIVO CIRCULANTE</b>                                      |                                             |                       |                       |                       |
| Cuentas por pagar a corto plazo                               | \$ -                                        | \$ 295,790,647        | \$ -                  | \$ 327,289,544        |
| Provisiones a corto plazo                                     | 3,542,839                                   | -                     | -                     | -                     |
|                                                               | <u>3,542,839</u>                            | <u>295,790,647</u>    | <u>-</u>              | <u>327,289,544</u>    |
| <b>PATRIMONIO</b>                                             |                                             |                       |                       |                       |
| Patrimonio contribuido                                        |                                             |                       |                       |                       |
| Patrimonio inicial                                            | 18,722,263                                  | -                     | 136,672,856           | -                     |
| Patrimonio generado                                           |                                             |                       |                       |                       |
| Resultados del ejercicio                                      | -                                           | 348,119,722           | 252,656,613           | -                     |
| Resultados de ejercicios anteriores                           | 188,407,108                                 | -                     | 49,599,421            | -                     |
| Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores        | -                                           | -                     | -                     | -                     |
|                                                               | <u>207,129,371</u>                          | <u>348,119,722</u>    | <u>438,928,890</u>    | <u>-</u>              |
|                                                               | <u>\$ 210,672,210</u>                       | <u>\$ 643,910,369</u> | <u>\$ 438,928,890</u> | <u>\$ 327,289,544</u> |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Ana Laura Oyeda Ferrazas  
Directora de Administración

Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa

Ing. Enrique de Echavarrí Lary  
Coordinador General



# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

## Estados de flujos de efectivo

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Pesos)

Ejercicio que terminó el  
31 de diciembre de

### Flujo de efectivo de las actividades de operación

2015

2014

#### Origen

|                                                        |               |               |
|--------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Productos de tipo corriente                            | \$ 2,128,190  | \$ 11,692,800 |
| Ingresos por venta de bienes y servicios               | 1,352,302     | 3,517,364     |
| Participaciones y aportaciones                         | 6,372,827,030 | 5,615,803,608 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 393,890,309   | 1,106,377,055 |
| Otros ingresos de operación                            | -             | 75,762,923    |

#### Aplicación

|                                                              |                 |                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Servicios personales                                         | (6,322,802,533) | (6,000,671,647) |
| Materiales y suministros                                     | (96,305,336)    | (85,225,666)    |
| Servicios generales                                          | (203,777,432)   | (222,774,802)   |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público     | -               | (12,015,358)    |
| Ayudas Sociales                                              | (69,195,989)    | (108,930,212)   |
| Pensiones y jubilaciones                                     | (22,638,945)    | -               |
| Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos | (8,173,541)     | (8,173,541)     |
| Otras aplicaciones de operación                              | (95,824,176)    | -               |

Flujos netos de efectivo (aplicados en) generados de actividades de operación

(48,520,121)

375,362,524

Partidas que no generan flujo de efectivo

### Flujos de efectivo de las actividades de inversión

#### Origen

|                             |            |        |
|-----------------------------|------------|--------|
| Bienes muebles              | 12,202,324 | -      |
| Otros orígenes de inversión | 9,986,266  | 38,000 |

#### Aplicación

|                                                               |           |               |
|---------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | (586,886) | (38,775,945)  |
| Bienes muebles                                                | -         | (162,669,714) |
| Otros orígenes de inversión                                   | -         | (9,048,041)   |

Flujos netos de efectivo generados de (aplicados en) actividades de inversión

21,601,704

(210,455,700)

### Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento

#### Origen

|                                  |           |   |
|----------------------------------|-----------|---|
| Otros orígenes de financiamiento | 1,790,006 | - |
|----------------------------------|-----------|---|

#### Aplicación

|                                      |               |   |
|--------------------------------------|---------------|---|
| Otros aplicaciones de financiamiento | (295,790,647) | - |
|--------------------------------------|---------------|---|

Flujos netos de efectivo aplicados en actividades de financiamiento

(294,000,641)

-

(Disminución) aumento neta en el efectivo y equivalentes de efectivo

(320,919,058)

164,906,824

Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio

415,691,178

250,784,354

Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio

\$ 94,772,120

\$ 415,691,178

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas  
Directora de Administración

Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa

Ing. Enrique de Echavarrí Lary  
Coordinador General



# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Reporte analítico de la deuda pública y otros pasivos

31 de diciembre de 2015 y 2014

| (Pesos)                                |                        |                             |                |               |
|----------------------------------------|------------------------|-----------------------------|----------------|---------------|
| Denominación de las deudas             | Moneda de contratación | Institución o país acreedor | Saldo inicial  | Saldo final   |
| DEUDA PÚBLICA                          |                        |                             |                |               |
| Corto plazo:                           |                        |                             |                |               |
| Deuda interna                          |                        |                             |                |               |
| Instituciones de crédito               |                        |                             | \$ -           | \$ -          |
| Títulos y valores                      |                        |                             | -              | -             |
| Arrendamientos financieros             |                        |                             | -              | -             |
| Deuda externa                          |                        |                             |                |               |
| Organismos financieros internacionales |                        |                             | -              | -             |
| Deuda bilateral                        |                        |                             | -              | -             |
| Títulos y valores                      |                        |                             | -              | -             |
| Arrendamientos financieros             |                        |                             | -              | -             |
| Subtotal corto plazo                   |                        |                             | -              | -             |
| Largo plazo:                           |                        |                             |                |               |
| Deuda interna                          |                        |                             | -              | -             |
| Instituciones de crédito               |                        |                             | -              | -             |
| Títulos y valores                      |                        |                             | -              | -             |
| Arrendamientos financieros             |                        |                             | -              | -             |
| Deuda externa                          |                        |                             |                |               |
| Organismos financieros internacionales |                        |                             | -              | -             |
| Deuda bilateral                        |                        |                             | -              | -             |
| Títulos y valores                      |                        |                             | -              | -             |
| Arrendamientos financieros             |                        |                             | -              | -             |
| Subtotal largo plazo                   |                        |                             | -              | -             |
| Otros pasivos                          | Pesos mexicanos        |                             | 367,656,611    | 75,408,803    |
| Total de deuda y otros pasivos         |                        |                             | \$ 367,656,611 | \$ 75,408,803 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C.P. Ana Laura Ordoñez Terrazas  
Directora de Administración

Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa

Ing. Enrique de Echayarn Lary  
Coordinador General

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

*Cifras expresadas en pesos mexicanos*

## **Nota 1 - Autorización e historia:**

La Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (en adelante la USEBEQ), es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, creado por decreto emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga" el 7 de junio de 1992, correspondiente al sector educativo, cuya misión es proporcionar a la niñez del Estado, en cumplimiento del Artículo 3º constitucional, educación preescolar, primaria y secundaria.

## **Nota 2 - Objeto social y organización:**

### **a. Objeto social**

Las actividades principales de la USEBEQ son la aplicación, administración y coordinación operativa del sistema de educación básica a cargo de la Secretaría de Educación en el Estado de Querétaro.

Para cumplir con su objeto social, la USEBEQ recibe subsidios federales del ramo 33 y subsidios estatales, los cuales son entregados con base en un presupuesto anual, autorizado por la Secretaría de Educación Pública y por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respectivamente.

### **b. Principal actividad**

Entre sus principales atribuciones, atendiendo el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- i. Administrar y coordinar, controlar y operar los planteles y establecimientos públicos educativos en lo que respecta a la organización, recursos materiales, humanos, financieros y sistemas de información;
- ii. Prestar los servicios y realizar las actividades necesarias a fin de asegurar que los programas educativos respondan a las normas y políticas de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación del Estado;
- iii. Recabar, registrar y organizar la información pertinente del Sistema de Educación Básica y proporcionarla a la Secretaría de Educación del Estado para fines de autorizaciones y reconocimientos de validez oficial, certificación de conocimientos, revalidación de estudios y declaración de estudios equivalentes, así como para los propósitos estadísticos correspondientes;
- iv. Difundir y aplicar políticas y procedimientos administrativos emanados de la Secretaría de Educación del Estado;
- v. Atender las solicitudes y demandas de sus trabajadores y de su representación sindical en aspectos salariales, de prestaciones y condiciones laborales en general.



# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

---

- vi. Desarrollar y apoyar en los planteles y establecimientos educativos las acciones necesarias que propicien el mejoramiento de los servicios educativos, eleven su cobertura y fortalezcan el sistema educativo estatal, la superación de los recursos humanos, la eficiencia administrativa y la optimización de los recursos;
- vii. Ofrecer servicios de atención administrativa y de información a directores, supervisores, maestros, alumnos y padres de familia para apoyar la gestión educativa concertada de los planteles y establecimientos;
- viii. Detectar y atender en coordinación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, las necesidades de actualización, capacitación y desarrollo de los trabajadores de la educación y colaborar en las actividades de promoción, organización y seguimientos de los programas respectivos que realiza la Secretaría de Educación del Estado;
- ix. Servir de enlace entre los maestros, alumnos o padres de familia y la Secretaría de Educación del Estado para presentar propuestas sobre necesidades básicas de aprendizaje locales o regionales, y realizar en su caso, las actividades administrativas necesarias para su implantación oportuna y adecuada en los planteles y establecimientos;
- x. Contribuir en los programas de comunicación y difusión educativa y cultural de la Secretaría de Educación del Estado;
- xi. Establecer las condiciones operativas para lograr la vinculación de las actividades educativas con actividades académicas, recreativas, deportivas, culturales, ecológicas y sociales que promuevan la Secretaría de Educación del Estado y los Consejos Escolares, los Municipios y el Estatal Técnico de la Educación;
- xii. Proporcionar servicios administrativos a los Consejos Escolares, a los Municipales y al Estatal Técnico de la Educación , con el fin de facilitar su funcionamiento y la consecución de sus objetivos;
- xiii. Asesorar a los Municipios y Consejos Municipales de Educación en la construcción, reubicación, ampliación y mantenimiento de los planteles y establecimientos públicos educativos para la adecuada utilización de los mismos;
- xiv. Proporcionar a la Secretaría de Educación del Estado, la información oportuna de sus actividades y toda la demás que ésta le requiera;
- xv. Orientar sus actividades a fin de enlazar los contenidos y servicios educativos con las disposiciones contenidas en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 4º de la Constitución Política del Estado;
- xvi. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objetivo.



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

---

## **c. Ejercicio fiscal**

El 20 de diciembre de 2014 se publicó en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" del Estado el Presupuesto de Egresos de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal de 2015, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2015 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

## **d. Régimen jurídico**

El ente público se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

### **Ordenamientos Federales**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
- Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley de Amparo, Reglamentaria a los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Ingresos de la Federación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código de Comercio
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Fiscal de la Federación
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de Personal de la Secretaría de Educación Pública
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica
- Acuerdo número 96, que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias
- Acuerdo número 97, que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas
- Acuerdo número 98 por el que se establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundarias.



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

---

La información que soporta el gasto de nómina correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), se encuentra resguardada en la Secretaría de Educación Pública de acuerdo con los Artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales establecen lo siguiente:

“Artículo 26.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

En el caso del Distrito Federal, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo incluirá los recursos correspondientes a las plazas federales que sean transferidas a éste, mediante el convenio de descentralización correspondiente y registradas en el Sistema a que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo.”

“Artículo 26-A.- El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente:

- i. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.

Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo;

- ii. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina.



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

## **Notas sobre los estados financieros**

**31 de diciembre de 2015 y 2014**

---

La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación;

- iii. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.

Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa;

- iv. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

- v. Los pagos deberán hacerse por las cantidades líquidas que correspondan a cada empleado, considerando las cantidades devengadas en el periodo de pago correspondiente.

En todo caso, sólo procederán pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar la autoridad educativa de la entidad federativa el tipo de plaza y el periodo que comprende.

En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado y conforme al procedimiento establecido en su caso, los pagos no realizados deberán efectuarse en un plazo no mayor a 30 días;

- vi. La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;



# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

## **Notas sobre los estados financieros**

**31 de diciembre de 2015 y 2014**

---

- vii. Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes;

- viii. Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley, y
- ix. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo.

Los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A de esta Ley.

Tratándose del gasto de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley, los recursos podrán utilizarse en los fines a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar el destino de estos recursos."

Los importes pagados por el FONE durante el ejercicio fiscal 2015, por los conceptos de gastos de nómina, aportaciones de seguridad social e impuesto sobre la renta por sueldos y salarios son de \$5,900,177,622, \$448,746,715 y \$475,225,874, respectivamente.

### **Ordenamientos Estatales**

- Constitución Política del Estado de Querétaro
- Ley de Educación del Estado de Querétaro
- Ley de la Administración Pública Paraestatal
- Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo del Estado de Querétaro
- Ley de enjuiciamiento de lo contencioso-administrativo del Estado de Querétaro
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- Ley que aprueba la incorporación del Estado y sus Municipios a la Coordinación en Materia Federal de los Derechos
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro
- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios



# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

---

- Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Código Fiscal del Estado de Querétaro
- Ley de Entrega - Recepción del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro
- Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro
- Ley de Ingresos del Estado de Querétaro
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro
- Ley de Expropiación del Estado de Querétaro
- Ley de Archivos del Estado de Querétaro
- Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro
- Ley de Fiscalización Superior del Estado
- Ley del Deporte del Estado de Querétaro
- Ley de Profesiones del Estado de Querétaro
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro
- Ley de Factor de Cálculo del Estado de Querétaro
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Querétaro
- Código Civil del Estado de Querétaro
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro
- Código Penal del Estado de Querétaro
- Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro
- Reglamento Interior de USEBEQ
- Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado "Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)"
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro
- Convenio que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- Lineamientos para la entrega recepción administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
- Acuerdo que establece las normas y criterios para la recepción, registro, control, análisis y verificación de la manifestación de bienes de los servidores públicos del Estado de Querétaro
- Normas de Control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Guía para la Aplicación de las Normas de Control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2015 y 2014

---

- NICSP 25 - Beneficios a los Empleados, vigente a partir del 1 de enero de 2011.

El MCCG requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables de la Entidad. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad no tiene rubros que involucren un grado de juicio o complejidad significativos.

## **Efectos de la inflación en la información financiera**

Conforme a la NICSP-10 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" de aplicación supletoria, los efectos de inflación se reconocen cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor del país de referencia acumulado durante un periodo de tres ejercicios sea igual o superior al 100%, situación que no se ha presentado en los años recientes.

### **3.1.1. Cambios en políticas contables, revelaciones**

Nuevas normas y modificaciones a normas adoptadas por la USEBEQ.

Las siguientes normas han sido adoptadas por la Entidad en el ejercicio, las cuales tuvieron un impacto en la USEBEQ:

Normas emitidas por el CONAC:

- Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, de los estados financieros e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

### **3.1.2 La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:**

- Normas emitidas por el CONAC.
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

---

## **e. Régimen fiscal**

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en el decreto de su creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Los organismos públicos estatales descentralizados, no efectuarán retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con el Artículo 30., tercer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

Los organismos públicos estatales descentralizados deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de Querétaro en el Artículo 49-B, correspondiente al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

## **Nota 3 - Resumen de políticas contables significativas**

A continuación se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

### **3.1 Bases de preparación de los estados financieros:**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, que se acompañan, excepto por los posibles efectos de lo mencionado a continuación, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro (CACQRO), conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la USEBEQ:

- a. Falta de sistema que cumpla con el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- b. Falta de toma física de inventarios de los bienes muebles e inmuebles conciliado con registros contables.
- c. Falta de reconocimiento del pasivo por beneficios a los empleados.
- d. Falta de soporte documental relacionado con la determinación del ISR retenido y aportaciones de seguridad social, respecto a los servicios personales provenientes del FONE.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas son de aplicación supletoria, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera. En consecuencia, la Entidad con objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica la siguiente NICSP supletoria, emitida por el International Public Sector Accounting Standards Board y por el International Federation Accounting Committee:



# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

---

## **3.1.3 Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:**

- Costo de adquisición.
- Costo histórico (adquisiciones).
- Costo de reposición.
- Costo de reemplazo.
- Valor de realización.
- Valor neto de realización.
- Valor de liquidación.
- Valor de recuperación.
- Valor razonable (donaciones).

## **3.1.4 A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:**

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

## **3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, los depósitos bancarios a la vista y otras inversiones a corto plazo altamente líquidas con vencimientos de tres meses o menos.

## **3.3 Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan convenios suscritos por la Entidad en el curso normal del desarrollo de sus actividades. Si se espera recibir una contraprestación en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen a su valor histórico.

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

## **Notas sobre los estados financieros**

**31 de diciembre de 2015 y 2014**

---

### **3.4 Derechos a recibir bienes o servicios**

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados a contratistas por mantenimiento y rehabilitación, que serán exigibles en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen a su valor histórico.

### **3.5 Almacenes**

Todos los bienes de consumo, materiales o mercancía se registran valuados a su costo de adquisición más IVA, conforme los artículos son consumidos se cargan a gastos a costo promedio.

### **3.6 Bienes muebles e inmuebles**

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición más IVA; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago se reconocen a su valor razonable determinado por la Administración de la Entidad a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles, su valor no es inferior al valor catastral.

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles disminuidos de su valor de desecho, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles. Véanse Notas 5 y 6.

La Entidad ha utilizado el método de depreciación y las vidas útiles o porcentajes de depreciación emitidos por el CONAC.

Los bienes muebles e inmuebles son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso las pérdidas por deterioro. Véanse Notas 5 y 6.

De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Querétaro, estipula que la depreciación se aplica a los activos fijos adquiridos a partir del ejercicio fiscal 2013, dicho lineamiento señala lo siguiente:

“CACQRO/05/02/2013.- Se acuerda que para efectos de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, se considerarán únicamente los bienes que cumplan con la definición de activo y que hayan sido adquiridos y facturados a partir del 1 de enero de 2013 con un costo unitario de adquisición mayor o igual a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y una vida útil de más de un año, donde la fecha de inicio de depreciación empezará en el mes siguiente de tener en funcionamiento el bien y se efectuará a mes completo.”



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

---

## **3.7 Activos intangibles**

### **a. Licencias**

Las licencias adquiridas de forma independiente se reconocen a su costo histórico. Las licencias que tienen una vida útil definida se registran a su costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula utilizando el método de línea recta con base en sus vidas útiles estimadas de entre 1 y 3 años.

Las licencias de programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos con objeto de adquirir y poner en condiciones de uso el programa específico.

### **b. Programas de cómputo**

Los costos asociados con el mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles a un diseño a medida y prueba de programas de cómputo identificable y controlado por la Entidad se reconocen como activos intangibles cuando se cumple con los criterios siguientes:

- Técnicamente es factible completar el desarrollo del software para que esté disponible para su uso
- Existe la intención de terminar el desarrollo del software para su uso o venta
- Existe la habilidad de usar o vender el software
- Es factible demostrar la forma en que el software generará beneficios económicos futuros
- Existen recursos disponibles adecuados, ya sean técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo del software
- Los gastos atribuibles al desarrollo pueden ser medidos de manera confiable

Los costos directos que se capitalizan como parte de los programas de cómputo incluyen las remuneraciones de los empleados que desarrollan los programas y la proporción correspondiente de los costos indirectos relacionados.

Otros costos de desarrollo que no cumplen con los criterios antes indicados se reconocen como gastos conforme se incurren. Los costos de desarrollo previamente reconocidos como gastos no se reconocen como un activo en periodos subsecuentes.

Los costos de desarrollo de programas de cómputo capitalizados se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula utilizando el método de línea recta con base a sus vidas útiles estimadas, las que no exceden 3 años.

## **3.8 Deterioro de activos no financieros**

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

El importe reconocido como pérdida por deterioro representa el exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable. El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos estimados de venta y su valor en uso.



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

## **Notas sobre los estados financieros**

**31 de diciembre de 2015 y 2014**

---

El valor recuperable de los activos no financieros que han sido deteriorados, se revisa al cierre de cada ejercicio para identificar posibles reversiones de dicho deterioro.

### **3.9 Cuentas por pagar**

Esta cuenta incluye obligaciones con proveedores por compra de bienes o prestación de servicios adquiridos en el curso normal de las actividades de la Entidad. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

### **3.10 Beneficios a los empleados**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Entidad no ha reconocido el pasivo por beneficios a los empleados, asimismo, la USEBEQ no ha fondeado ninguna cantidad en alguna institución financiera para respaldar el pago de dichos beneficios.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) estableció como fecha límite para reconocer contablemente con base en las reglas de registro y valuación del patrimonio para las Entidades Federativas el 31 de diciembre de 2014. En dichas reglas se indica que el CONAC emitirá las normas contables para el reconocimiento de un pasivo por beneficios a los empleados, las cuales a la fecha de estos estados financieros no han sido emitidas.

No obstante lo descrito en el párrafo anterior, de acuerdo con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental la NICSP 25 "Beneficios a los Empleados" deberá aplicarse supletoriamente, siempre y cuando los entes públicos informen, antes de su aplicación, al Secretario Técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad se emita la normatividad correspondiente, lo cual a la fecha no se ha concretado.

### **3.11 Patrimonio**

Las aportaciones, las donaciones de patrimonio, las utilidades acumuladas y los ajustes por cambios de valor se expresan a su costo histórico.

### **3.12 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos derivados de derechos, productos, aprovechamientos, la venta de bienes y servicios, participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos en el curso normal de las actividades de la USEBEQ, se reconocen en resultados a su valor nominal cuando se percibe o recibe el recurso.

Los ingresos por aportaciones se reconocen en resultados cuando se cumplen las Reglas de Operación y de conformidad con los calendarios de pago.

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se reconocen en resultados a la emisión de la factura o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes.



# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2015 y 2014

## 3.13 Reclasificaciones

Los estados financieros adjuntos no requieren de reclasificación alguna.

### Nota 4 - Efectivo y equivalentes:

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integra como sigue:

|                                           | <u>2015</u>          | <u>2014</u>           |
|-------------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| Fondos con afectación específica (1)      | \$ 77,487,808        | \$ 133,911,894        |
| Efectivo en bancos-dependencias           | 13,143,304           | 78,779,313            |
| Inversiones temporales (hasta tres meses) | 4,134,617            | 202,999,971           |
| Efectivo                                  | <u>6,391</u>         | <u>-</u>              |
| Total de efectivo y equivalentes          | <u>\$ 94,772,120</u> | <u>\$ 415,691,178</u> |

(1) El saldo de fondos para programas con afectación específica al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integra principalmente por:

|                                                      | <u>Tipo</u> | <u>2015</u>          | <u>2014</u>           |
|------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-----------------------|
| Fortalecimiento Financiero                           | Federal     | \$ 47,563,095        | \$ -                  |
| Escuelas de Tiempo Completo                          | Federal     | 20,153,197           | 101,008,066           |
| Inclusión y Equidad Educativa                        | Federal     | 5,362,093            | 5,137,403             |
| Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica | Federal     | 2,892,022            | 16,375,779            |
| Escuela Segura                                       | Federal     | 1,064,589            | 240,862               |
| Programa Nacional de Becas                           | Federal     | 452,812              | 1,295,993             |
| Tecnologías Educativas y de la Información           | Federal     | -                    | 9,210,367             |
| Habilidades Digitales                                | Federal     | <u>-</u>             | <u>643,424</u>        |
| Total fondos con afectación específica               |             | <u>\$ 77,487,808</u> | <u>\$ 133,911,894</u> |

**Escuelas de Tiempo Completo** - Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica. (DOF 27 diciembre 2015).

**Inclusión y Equidad Educativa** - Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad. (DOF 25 diciembre 2015).

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

---

**Fortalecimiento de la calidad en la Educación Básica** - Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación básica, educación superior y de la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes y programas de estudio. (DOF 27 diciembre 2015).

**Programa Escuela Segura** - Contribuir a fortalecer en las escuelas públicas de educación básica la gestión de ambientes de convivencia favorable para la mejora de los aprendizajes de todo el estudiantado a todas las escuelas de educación básica y los Centro de Atención Múltiple (CAM) interesados en promover medidas de seguridad preventivas y estrategias para la paz y la no violencia en las 32 entidades federativas.(DOF 28 diciembre 2013).

**PRONABES** - Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a los/as estudiantes y personal académico del Sistema Educativo Nacional. (DOF 20-12-15).

**Tecnologías Educativas y de la Información** - tiene como objetivo otorgar por única vez al Maestro, en propiedad, y sin costo alguno para éste, un equipo de cómputo y servicio de conectividad a internet por seis meses.

**Habilidades Digitales** - Contribuir a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica propiciando el manejo de TIC en el sistema educativo mediante el acceso a las aulas telemáticas. (DOF 30-12-11).

## **Nota 5 - Análisis de bienes inmuebles y construcciones en proceso:**

|                                 | <u>2015</u>           | <u>2014</u>           |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Edificios                       | \$ 137,231,740        | \$ 137,231,740        |
| Terrenos                        | 125,982,193           | 125,982,193           |
| Otros bienes inmuebles          | <u>1,902,778</u>      | <u>1,315,892</u>      |
|                                 | 265,116,711           | 264,529,825           |
| Efecto acumulado de revaluación | <u>-</u>              | <u>-</u>              |
| Total de bienes inmuebles       | <u>\$ 265,116,711</u> | <u>\$ 264,529,825</u> |



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

---

## **Nota 6 - Análisis de bienes muebles:**

|                                                   | <u>Tasa anual de depreciación (%)</u> | <u>2015</u>           | <u>2014</u>           |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Muebles de oficina y estantería                   | 10%                                   | \$ 102,225,946        | \$ 110,533,514        |
| Equipo de cómputo y tecnologías de la información | 33.3%                                 | 274,067,273           | 286,371,352           |
| Equipos y aparatos audiovisuales                  | 33.3%                                 | 102,250,209           | 94,214,709            |
| Aparatos deportivos                               | 20%                                   | 724,224               | 638,042               |
| Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 20%                                   | 34,505,472            | 31,302,334            |
| Equipo médico y de laboratorio                    | 20%                                   | 12,678,487            | 12,696,037            |
| Automóviles y equipo terrestre                    | 20%                                   | 20,205,760            | 20,467,654            |
| Maquinaria y equipo agropecuario                  | 20%                                   | 249,358               | 266,557               |
| Equipo de comunicación y Telecomunicación         | 10%                                   | 35,758,346            | 37,270,902            |
| Herramientas y máquinas-herramienta               | 10%                                   | 16,380,945            | 17,339,037            |
| Otros equipos                                     | 10%                                   | 7,000,794             | 7,145,090             |
| Bienes artísticos, culturales y científicos       | 0%                                    | 15,500                | 15,500                |
| Otros activos biológicos                          | 20%                                   | <u>24,000</u>         | <u>27,910</u>         |
|                                                   |                                       | 606,086,314           | 618,288,638           |
| Depreciación acumulada de bienes muebles          |                                       | <u>(89,477,358)</u>   | <u>-</u>              |
|                                                   |                                       | <u>\$ 516,608,956</u> | <u>\$ 618,288,638</u> |

La depreciación registrada en los resultados de 2015 asciende a \$89,477,358.

De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Querétaro, estipula que la depreciación se aplica a los activos fijos adquiridos a partir del ejercicio fiscal 2013.

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

## **Notas sobre los estados financieros**

**31 de diciembre de 2015 y 2014**

Las altas en inventario de bienes muebles en el ejercicio 2015 fueron por un total de \$46,893,269 las cuales provienen de diversos fondos los cuales se detallan a continuación:

| <u>Recurso</u>                      | <u>Monto</u>         |
|-------------------------------------|----------------------|
| SEP                                 | \$ 11,198,354        |
| Fondo de Economía                   | 10,467,251           |
| Programa Escuela de Excelencia      | 6,430,846            |
| Programas Federales                 | 6,133,043            |
| Programa Reforma Educativa          | 3,904,452            |
| Sociedad de Padres de Familia       | 2,262,734            |
| IIFEO                               | 1,188,654            |
| Ingresos Propios                    | 531,628              |
| Programa Escuela de Tiempo Completo | 514,431              |
| Cooperativa Escolar                 | 449,862              |
| U.S.E.B.E.Q                         | 347,100              |
| Reposición                          | 318,430              |
| Presupuesto Municipal               | 306,411              |
| P.E.C                               | 246,151              |
| UNETE                               | 204,638              |
| CONAFE                              | 119,750              |
| Sociedad de Alumnos                 | 101,988              |
| DIF                                 | 50,000               |
| Programa Escuela Digna              | 47,929               |
| Gobierno del Estado                 | 40,000               |
| Programas Escuela Segura            | 22,058               |
| Cooperativa                         | 13,000               |
| Academia Docente                    | 12,800               |
| P.A.R.E.I.B                         | 9,100                |
| P.I.E.B                             | 7,500                |
| C.A.P.C.E.Q                         | 5,299                |
| Otros                               | <u>1,959,860</u>     |
| Total de altas                      | <u>\$ 46,893,269</u> |

### **Nota 7- Cuentas por pagar:**

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra a continuación:

|                                                              | <u>2015</u>          | <u>2014</u>           |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| A corto plazo                                                |                      |                       |
| Retenciones y contribuciones                                 | \$ 40,778,541        | \$ -                  |
| Proveedores                                                  | 30,968,219           | 184,059,514           |
| Otras cuentas por pagar                                      | 119,204              | 183,402,371           |
| Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | -                    | <u>195,726</u>        |
|                                                              | <u>\$ 71,865,964</u> | <u>\$ 367,656,611</u> |



# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

## Nota 8 - Patrimonio:

a. El patrimonio contribuido, se integra como sigue:

|                                                 | <u>2015</u>           | <u>2014</u>           |
|-------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Saldos al 1 de enero                            | \$ 782,318,048        | \$ 645,646,000        |
| Adiciones de bienes que afectaron el patrimonio | 46,902,299            | 136,672,048           |
| Bajas de bienes que afectaron el patrimonio     | (22,446,182)          | -                     |
| Otros movimientos que afectaron el patrimonio   | <u>(5,733,854)</u>    | <u>-</u>              |
| Patrimonio contribuido al 31 de diciembre       | <u>\$ 801,040,311</u> | <u>\$ 782,318,048</u> |

b. El patrimonio generado, se integra como sigue:

|                                        | <u>2015</u>              | <u>2014</u>           |
|----------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Saldos al 1 de enero                   | \$ 175,307,050           | (\$ 126,949,000)      |
| Resultado del ejercicio                | (48,520,121)             | 299,599,601           |
| Resultados de ejercicios anteriores    | <u>(111,192,493) (A)</u> | <u>2,656,449</u>      |
| Patrimonio generado al 31 de diciembre | <u>\$ 15,594,436</u>     | <u>\$ 175,307,050</u> |

(A) Corresponde a ajustes de resultados anteriores, derivados de la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que los registros contables se realizaban con cargo a la cuenta de activo, cargo a la cuenta de gasto, abono a la cuenta de patrimonio y abono a la cuenta de pasivo o bancos, lo que se conoce como registro cuádruple. Una vez que entra en vigor la citada Ley, en el clasificador por objeto de gasto, instructivos de cuenta, y a las guías contabilizadoras referentes a las partidas relacionadas con activo fijo, indican que el registro contable debe de ser cargo al activo con abono a pasivo o bancos, por matriz de conversión y de manera automática se generan los movimientos a las cuentas de egresos presupuestales, por lo que se eliminó el registro en la cuenta de gastos contable, y en el plan de cuentas no se contemplaba la cuenta 3 de patrimonio relativa a los movimientos de activos fijos.

Por lo antes citado, la USEBEQ para alinear y armonizar su lista de cuentas como lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realizó el ajuste contra ejercicios anteriores con el objeto de mostrar la información acorde a todos los libramientos emitidos por el CONAC.

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

## **Nota 9 - Ingresos de gestión:**

La USEBEQ obtiene ingresos por recursos propios como se muestra a continuación:

|                                                                             | <u>2015</u>         | <u>2014</u>          |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados (a) | \$ 1,352,302        | \$ 3,517,364         |
| Otros productos que generan ingresos corrientes (b) (c)                     | <u>2,128,190</u>    | <u>11,692,800</u>    |
| Total de ingreso provenientes de recursos propios                           | <u>\$ 3,480,492</u> | <u>\$ 15,210,164</u> |

- a. Los ingresos propios correspondientes a los servicios tales como inspección, vigilancia, duplicados de certificados, legalización de firmas, revalidaciones de estudios, exámenes extraordinarios, exámenes a título de insuficiencia.
- b. Los ingresos por productos de tipo corriente corresponden a un costo administrativo por una comisión del 2% de lo que se retiene al trabajador por concepto de descuentos por préstamos.
- c. Los ingresos por aprovechamientos de tipo corriente son aquellos generados por los tipos de cuentas bancarias a las que son destinados los recursos correspondientes a programas, las cuales generan intereses.

## **Nota 10 - Ingresos por aportaciones y convenios:**

De conformidad con el decreto de presupuesto de egresos del estado de Querétaro, la USEBEQ, recibió ingresos presupuestales denominados "Aportaciones Federales Ramo 33", mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos para el fortalecimiento en cuestión de capacidad de respuesta y el cumplimiento de obligaciones específicamente en el rubro de educación e infraestructura educativa mediante el equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica.

Los ingresos por aportaciones y convenios se integran como sigue:

|                                   | <u>2015</u>             | <u>2014</u>             |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Ingresos por aportaciones:        |                         |                         |
| Recursos FONE (1)                 | \$ 6,023,720,481        | \$ 4,959,421,414        |
| Subsidio Estatal                  | 393,890,308             | 1,106,377,000           |
| Programas Federales               | 325,002,687             | 200,362,249             |
| Apoyo Federal Extraordinario      | 17,445,231              | 432,592,000             |
| Recursos FAM                      | <u>6,658,632</u>        | <u>23,428,000</u>       |
| Total de aportaciones y convenios | <u>\$ 6,766,717,339</u> | <u>\$ 6,722,180,663</u> |



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

## **Aportaciones FONE (1)**

|                      |                         |                         |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Servicios personales | \$ 5,900,177,623        | \$ 4,863,888,714        |
| Gastos de operación  | 99,809,087              | 88,517,833              |
| Gastos de inversión  | <u>23,733,771</u>       | <u>7,014,867</u>        |
|                      | <u>\$ 6,023,720,481</u> | <u>\$ 4,959,421,414</u> |

FAM - El Fondo de Aportaciones Múltiples, es un recurso financiero del Gobierno Federal, destinado a la construcción de espacios educativos de las universidades públicas estatales.

FONE - Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que les corresponden a los Estados para ejercer las atribuciones, son destinadas para cubrir el pago de los servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992.

## **Nota 11 - Gastos de funcionamiento:**

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales por clase, se integran como sigue:

|                          | <u>2015</u>             | <u>2014</u>             |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Servicios personales     | \$ 6,322,802,533        | \$ 6,000,671,647        |
| Materiales y suministros | 96,305,336              | 85,225,666              |
| Servicios generales      | <u>203,777,432</u>      | <u>222,774,802</u>      |
|                          | <u>\$ 6,622,885,301</u> | <u>\$ 6,308,672,115</u> |

## **Nota 12- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:**

Los recursos provenientes de asignaciones presupuestales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro son destinados a gastos de operación, servicios básicos y de personal.

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran como sigue:

|                                                              | <u>2015</u>           | <u>2014</u>           |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Ayudas sociales                                              | \$ 69,195,989         | \$ 108,930,212        |
| Pensiones y jubilaciones                                     | 22,638,945            | -                     |
| Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos | 8,173,541             | 8,173,541             |
| Transferencias internas y asignaciones                       | <u>-</u>              | <u>12,015,358</u>     |
| Total                                                        | <u>\$ 100,008,475</u> | <u>\$ 129,119,111</u> |

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

## Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

### Nota 13 - Contingencias:

#### Obligaciones laborales

Al 31 de diciembre de 2015, la USEBEQ no ha reconocido monto alguno por concepto de obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructuración.

#### Litigios laborales

A la fecha de emisión de los Estados Financieros se tienen diversas demandas laborales de las cuales no fue práctico cuantificar el monto contingente, por parte de los asesores legales internos a cargo de juicios y litigios.

### Nota 14- Reporte analítico del activo

El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revaluaciones.

| Activo                                                        | Concepto | Saldo inicial 2014      | Cargos del periodo       | Abonos del periodo       | Saldo final 2015      | Variación del periodo  |
|---------------------------------------------------------------|----------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|
| Activo circulante                                             |          |                         |                          |                          |                       |                        |
| Efectivo y equivalentes                                       |          | \$ 415,691,178          | \$ 20,446,656,863        | \$ 20,767,575,921        | \$ 94,772,120         | (\$320,919,058)        |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes                    |          | 13,738,159              | 6,655,555,134            | 6,669,178,082            | 115,211               | (13,622,948)           |
| Derechos a recibir bienes o servicios                         |          | 111,360                 | 341,480                  | 452,840                  | -                     | (111,360)              |
| Almacenes                                                     |          | <u>1,230,473</u>        | <u>47,526,694</u>        | <u>35,032,424</u>        | <u>13,724,743</u>     | <u>12,494,270</u>      |
| Total de activo circulante                                    |          | <u>430,771,170</u>      | <u>27,150,080,171</u>    | <u>27,472,239,267</u>    | <u>108,612,074</u>    | <u>322,159,096</u>     |
| Activo no circulante                                          |          |                         |                          |                          |                       |                        |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso |          | \$ 264,529,825          | \$ 209,468,977           | \$ 208,882,091           | \$ 265,116,711        | \$ 586,886             |
| Bienes muebles                                                |          | 618,288,638             | 93,319,667               | 105,521,991              | 606,086,314           | (12,202,324)           |
| Activos intangibles                                           |          | 10,692,076              | 705,809                  | 10,692,076               | 705,809               | (9,986,267)            |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes    |          | -                       | -                        | 89,477,358               | (89,477,358)          | (89,477,358)           |
| Activos diferidos                                             |          | <u>1,000,000</u>        | <u>-</u>                 | <u>-</u>                 | <u>1,000,000</u>      | <u>-</u>               |
| Total de activo no circulante                                 |          | <u>894,510,539</u>      | <u>303,494,453</u>       | <u>414,573,516</u>       | <u>783,431,476</u>    | <u>(111,079,063)</u>   |
| Total activo al 31 de diciembre de 2015                       |          | <u>\$ 1,325,281,709</u> | <u>\$ 27,453,574,624</u> | <u>\$ 27,886,812,783</u> | <u>\$ 892,043,550</u> | <u>(\$433,238,159)</u> |



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

---

## **Nota 15- Conciliación de los flujos netos de efectivo por actividades de operación:**

La conciliación de los flujos netos de efectivo por actividades de operación y la cuenta de utilidad (pérdida) antes de rubros extraordinarios, se presenta a continuación:

|                                                                | <u>2015</u>         | <u>2014</u>          |
|----------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| (Pérdida) utilidad antes de rubros extraordinarios             | (\$48,520,121)      | \$375,362,524        |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo: |                     |                      |
| Depreciación                                                   | <u>95,824,176</u>   | <u>-</u>             |
| Flujos netos de efectivo por actividades de operación          | <u>\$47,304,055</u> | <u>\$375,362,524</u> |

## **Nota 16 - Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.**

|                                                                          | <u>2015</u>             |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Ingresos presupuestarios                                                 | \$ 6,770,197,831        |
| <u>Más ingresos contables no presupuestarios:</u>                        |                         |
| Otros ingresos y beneficios varios                                       | <u>-</u>                |
| Ingresos contables                                                       | <u>\$ 6,770,197,831</u> |
| Total de egresos presupuestarios                                         | \$ 6,759,646,234        |
| <u>Menos egresos presupuestarios no contables:</u>                       |                         |
| Mobiliario y equipo de administración                                    | 23,430,105              |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo                             | 11,468,000              |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio                            | -                       |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas                                 | 44,025                  |
| Activos intangibles                                                      | 705,810                 |
| Obra pública en bienes propios                                           | 586,885                 |
| Otros egresos presupuestales no contables                                | 517,633                 |
| <u>Más gastos contables no presupuestales:</u>                           |                         |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 95,824,176              |
| Otros gastos                                                             | -                       |
| Otros gastos contables no presupuestales                                 | <u>-</u>                |
| Total de gasto contable                                                  | <u>\$ 6,818,717,952</u> |

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

---

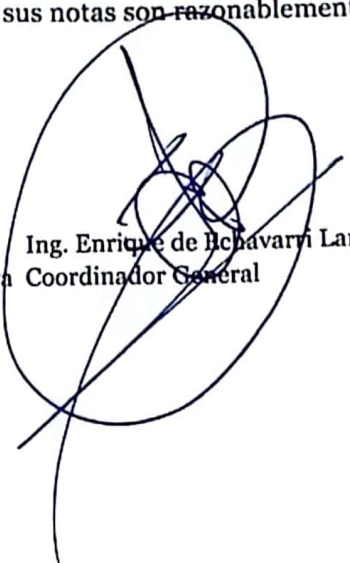
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C.P. Ana Laura Ojeda Terrazas  
Directora de Administración



Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa



Ing. Enrique de Echavarrí Lary  
Coordinador General



# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Estados Financieros Presupuestales  
31 de diciembre de 2015

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.***

Índice

31 de diciembre de 2015

---

| <u>Contenido</u>                                            | <u>Página</u> |
|-------------------------------------------------------------|---------------|
| Dictamen de los Auditores Independientes .....              | 1 a 3         |
| Estados financieros presupuestales:                         |               |
| Estado analítico de ingresos .....                          | 4             |
| Estado analítico del ejercicio presupuesto de egresos ..... | 5             |
| Notas sobre los estados financieros presupuestales .....    | 6 a 20        |



## **Dictamen de los auditores independientes**

Querétaro, Qro., 13 de septiembre de 2016

A la H. Junta de Gobierno de la  
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

Hemos auditado los estados financieros presupuestales adjuntos de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), que comprenden el estado analítico de ingresos y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la Dirección de Administración de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro sobre los estados financieros presupuestales**

La Dirección de Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros presupuestales de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros presupuestales libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros presupuestales con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren cumplir con requerimientos éticos, así como, planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestales no contienen errores significativos.

Una auditoría consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros presupuestales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error significativo en los estados financieros presupuestales, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros presupuestales, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección de Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros presupuestales en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría con salvedad.



### **Base para opinión con salvedad**

En el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental (MCCG) se establece que el sistema de contabilidad gubernamental (SCG) "estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público. Así mismo los entes públicos deben asegurarse que el SCG debe integrar de forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado y generar en tiempo real, estados financieros presupuestales, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y rendición de cuentas". Durante el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, no se preparó la información financiera aplicando todos los aspectos requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental antes mencionados, ya que no se tenía un sistema implementado que cumpla con dichos requerimientos.

### **Opinión**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo base para opinión con salvedad, los estados financieros presupuestales presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro.

### **Otros asuntos**

Las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC y el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Querétaro, requieren que el estado analítico de ingresos muestre los momentos contables de estimado, ampliaciones, reducciones y modificado y que el estado del ejercicio del presupuesto muestre los momentos contables de aprobado, ampliaciones, reducciones y modificado. Las cifras de estos momentos contables constituyen información presupuestal, que solamente hemos cotejado con los presupuestos de ingresos y egresos aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de diciembre de 2014. Asimismo, verificamos las modificaciones al presupuesto con autorizaciones oficiales en poder de la Administración.



Las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC y el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Querétaro requieren, asimismo, la preparación de estados financieros contables, los cuales han sido presentados por separado por parte de la Dirección de Administración de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro con fecha 13 de septiembre de 2016.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. Ruiz Orduña", written over the printed name.

C.P.C. J. José Ruiz Orduña  
Socio de Auditoría

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Estado analítico de ingresos

31 de diciembre de 2015

(Pesos)

| <u>Rubro de ingresos</u>                               | <u>Estimado</u>         | <u>Ampliaciones<br/>y reducciones</u> | <u>Modificado</u>       | <u>Devengado</u> | <u>Recaudado</u>        |
|--------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|
| Productos de tipo corriente                            | \$ 1,092,903            | \$ 1,035,287                          | \$ 2,128,190            | \$ -             | \$ 2,128,190            |
| Ingresos por venta de bienes y servicios               | 407,097                 | 945,205                               | 1,352,302               | -                | 1,352,302               |
| Participaciones y aportaciones (FONE y RAMO 11)        | 5,640,700,936           | 732,126,094                           | 6,372,827,030           | -                | 6,372,827,030           |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | <u>650,000,000</u>      | <u>(256,109,691)</u>                  | <u>393,890,309</u>      | <u>-</u>         | <u>393,890,309</u>      |
| Total                                                  | <u>\$ 6,292,200,936</u> | <u>\$ 477,996,895</u>                 | <u>\$ 6,770,197,831</u> | <u>\$ -</u>      | <u>\$ 6,770,197,831</u> |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros presupuestales y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C.R. Ana Laura Cuervo Terrazas  
Directora de Administración



Ing. Gilberto Alvarado García -  
Subcoordinador de Gestión Administrativa



Ing. Enrique de Echavarrí Lary  
Coordinador General



# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos  
31 de diciembre de 2015

| Concepto                                                                  | Aprobado                | Ampliaciones<br>(reducciones) | Modificado              | Devengado<br>pendiente de pago | Pagado                  | Subsidio             |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|----------------------|
| <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                               |                         |                               |                         |                                |                         |                      |
| Remuneraciones al personal de carácter permanente                         | \$ 2,524,251,076        | \$ 368,613,686                | \$ 2,892,864,762        | \$ 44,287,347                  | \$ 2,848,577,415        | \$                   |
| Remuneraciones al personal de carácter transitorio                        | 22,658,560              | 5,269,616                     | 28,128,176              | -                              | 28,128,176              | -                    |
| Remuneraciones adicionales y especiales                                   | 887,796,170             | (181,636,223)                 | 706,159,947             | -                              | 706,159,947             | -                    |
| Seguridad Social                                                          | 449,661,520             | (114,385,277)                 | 335,276,243             | -                              | 335,276,243             | -                    |
| Otras prestaciones sociales y económicas                                  | 351,626,433             | 434,717,185                   | 786,343,618             | -                              | 786,343,618             | -                    |
| Previsiones                                                               | 213,120,290             | (74,859,458)                  | 138,260,832             | -                              | 138,260,832             | -                    |
| Pago de estímulos a servidores públicos                                   | 1,338,578,229           | 96,873,797                    | 1,435,452,026           | -                              | 1,435,452,026           | -                    |
|                                                                           | 5,787,892,278           | 534,593,326                   | 6,322,485,604           | 44,287,347                     | 6,278,198,257           | -                    |
| <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                                           |                         |                               |                         |                                |                         |                      |
| Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 24,232,167              | 25,398,812                    | 49,630,979              | 4,190,328                      | 36,570,011              | 8,870,840            |
| Alimentos y utensilios                                                    | 42,639,045              | (18,769,896)                  | 23,869,149              | 535,268                        | 23,333,881              | -                    |
| Materias primas y materiales de producción y comercialización             | -                       | -                             | -                       | -                              | -                       | -                    |
| Materiales y artículos de construcción y de reparación                    | 10,433,807              | (4,670,216)                   | 5,763,591               | 100,219                        | 5,663,372               | -                    |
| Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio                        | 185,987                 | (79,986)                      | 106,001                 | 7,210                          | 98,791                  | -                    |
| Combustibles, lubricantes y aditivos                                      | 7,780,310               | (3,393,195)                   | 4,387,115               | 150,454                        | 4,236,661               | -                    |
| Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos          | 4,598,816               | 16,325,174                    | 20,923,990              | 778,688                        | 20,145,302              | -                    |
| Materiales y suministros para seguridad                                   | -                       | -                             | -                       | -                              | -                       | -                    |
| Herramientas, refacciones y accesorios menores                            | 1,000,600               | (505,448)                     | 495,152                 | 21,720                         | 473,432                 | -                    |
|                                                                           | 90,870,732              | 14,305,245                    | 105,175,977             | 5,783,887                      | 90,521,450              | 8,870,840            |
| <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                                |                         |                               |                         |                                |                         |                      |
| Servicios básicos                                                         | 49,564,601              | (8,832,531)                   | 40,732,070              | 268,394                        | 30,011,314              | 10,452,362           |
| Servicios de arrendamiento                                                | 5,031,059               | 2,029,031                     | 7,060,090               | 41,500                         | 7,018,590               | -                    |
| Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios          | 39,145,070              | (7,266,339)                   | 31,878,731              | 1,929,223                      | 29,949,508              | -                    |
| Servicios financieros, bancarios y comerciales                            | 11,666,291              | (6,391,276)                   | 5,275,015               | 4,858                          | 5,270,157               | -                    |
| Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación        | 25,311,335              | 2,088,236                     | 27,399,571              | 4,008,906                      | 18,153,823              | 5,236,842            |
| Servicios de traslado y viáticos                                          | 4,682,334               | (788,814)                     | 3,893,520               | -                              | 3,893,520               | -                    |
| Servicios oficiales                                                       | 22,688,090              | (2,350,515)                   | 20,337,575              | 1,493,605                      | 16,475,229              | 2,368,741            |
| Otros servicios oficiales                                                 | 102,488,290             | (17,229,484)                  | 85,258,806              | -                              | 85,258,806              | -                    |
|                                                                           | 260,577,070             | (38,741,692)                  | 221,835,378             | 7,746,486                      | 196,030,947             | 18,057,945           |
| <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>             |                         |                               |                         |                                |                         |                      |
| Ayudas sociales                                                           | 99,869,635              | (29,839,514)                  | 70,030,121              | 834,132                        | 69,195,989              | -                    |
| Pensiones y jubilaciones                                                  | -                       | 22,638,944                    | 22,638,944              | -                              | 22,638,944              | -                    |
| Transferencia a fideicomisos, mandatos y otros análogos                   | 8,662,711               | (489,170)                     | 8,173,541               | -                              | 8,173,541               | -                    |
|                                                                           | 108,532,346             | (7,689,740)                   | 100,842,606             | 834,132                        | 100,008,474             | -                    |
| <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>                            |                         |                               |                         |                                |                         |                      |
| Mobiliario y equipo de administración                                     | 22,786,573              | 643,962                       | 23,430,535              | 6,894,941                      | 16,535,594              | -                    |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo                              | 1,931,187               | 9,536,813                     | 11,468,000              | 9,571,123                      | 1,896,877               | -                    |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio                             | 4,669                   | (4,669)                       | -                       | -                              | -                       | -                    |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas                                  | 8,428,098               | (8,384,073)                   | 44,025                  | 5,916                          | 38,109                  | -                    |
| Activos intangibles                                                       | 2,107,140               | (1,401,330)                   | 705,810                 | 284,970                        | 420,840                 | -                    |
|                                                                           | 35,257,667              | 390,703                       | 35,648,370              | 16,756,950                     | 18,891,420              | -                    |
| <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>                                                  |                         |                               |                         |                                |                         |                      |
| Obra pública en bienes propios                                            | 9,070,842               | (8,483,958)                   | 586,884                 | -                              | 586,884                 | -                    |
|                                                                           | 9,070,842               | (8,483,958)                   | 586,884                 | -                              | 586,884                 | -                    |
| <b>Total</b>                                                              | <b>\$ 6,292,200,935</b> | <b>\$ 494,373,884</b>         | <b>\$ 6,786,574,819</b> | <b>\$ 75,408,802</b>           | <b>\$ 6,684,237,432</b> | <b>\$ 26,928,585</b> |

Bajo protesta de decir verdad declaro que los estados financieros presupuestales y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Ana Laura Oyedo Cortez  
Directora de Administración

Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa

Ing. Enrique de Schavari Lary  
Coordinador General

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros presupuestales  
31 de diciembre de 2015

---

*Cifras expresadas en pesos mexicanos*

## **Nota 1 - Autorización e historia:**

La Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (en adelante la USEBEQ), es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, creado por decreto emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga" el 7 de junio de 1992, correspondiente al sector educativo, cuya misión es proporcionar a la niñez del Estado, en cumplimiento del Artículo 3º constitucional, educación preescolar, primaria y secundaria.

## **Nota 2 - Objeto social y organización:**

### **a. Objeto social**

Las actividades principales de la USEBEQ son la aplicación, administración y coordinación operativa del sistema de educación básica a cargo de la Secretaría de Educación en el Estado de Querétaro.

Para cumplir con su objeto social, la USEBEQ recibe subsidios federales del ramo 33 y subsidios estatales, los cuales son entregados con base en un presupuesto anual, autorizado por la Secretaría de Educación Pública y por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respectivamente.

### **b. Principal actividad**

Entre sus principales atribuciones, atendiendo el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- i. Administrar y coordinar, controlar y operar los planteles y establecimientos públicos educativos en lo que respecta a la organización, recursos materiales, humanos, financieros y sistemas de información;
- ii. Prestar los servicios y realizar las actividades necesarias a fin de asegurar que los programas educativos respondan a las normas y políticas de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación del Estado;
- iii. Recabar, registrar y organizar la información pertinente del Sistema de Educación Básica y proporcionarla a la Secretaría de Educación del Estado para fines de autorizaciones y reconocimientos de validez oficial, certificación de conocimientos, revalidación de estudios y declaración de estudios equivalentes, así como para los propósitos estadísticos correspondientes;
- iv. Difundir y aplicar políticas y procedimientos administrativos emanados de la Secretaría de Educación del Estado;
- v. Atender las solicitudes y demandas de sus trabajadores y de su representación sindical en aspectos salariales, de prestaciones y condiciones laborales en general.



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros presupuestales

31 de diciembre de 2015

---

- vi. Desarrollar y apoyar en los planteles y establecimientos educativos las acciones necesarias que propicien el mejoramiento de los servicios educativos, eleven su cobertura y fortalezcan el sistema educativo estatal, la superación de los recursos humanos, la eficiencia administrativa y la optimización de los recursos;
- vii. Ofrecer servicios de atención administrativa y de información a directores, supervisores, maestros, alumnos y padres de familia para apoyar la gestión educativa concertada de los planteles y establecimientos;
- viii. Detectar y atender en coordinación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, las necesidades de actualización, capacitación y desarrollo de los trabajadores de la educación y colaborar en las actividades de promoción, organización y seguimientos de los programas respectivos que realiza la Secretaría de Educación del Estado;
- ix. Servir de enlace entre los maestros, alumnos o padres de familia y la Secretaría de Educación del Estado para presentar propuestas sobre necesidades básicas de aprendizaje locales o regionales, y realizar en su caso, las actividades administrativas necesarias para su implantación oportuna y adecuada en los planteles y establecimientos;
- x. Contribuir en los programas de comunicación y difusión educativa y cultural de la Secretaría de Educación del Estado;
- xi. Establecer las condiciones operativas para lograr la vinculación de las actividades educativas con actividades académicas, recreativas, deportivas, culturales, ecológicas y sociales que promuevan la Secretaría de Educación del Estado y los Consejos Escolares, los Municipios y el Estatal Técnico de la Educación;
- xii. Proporcionar servicios administrativos a los Consejos Escolares, a los Municipales y al Estatal Técnico de la Educación , con el fin de facilitar su funcionamiento y la consecución de sus objetivos;
- xiii. Asesorar a los Municipios y Consejos Municipales de Educación en la construcción, reubicación, ampliación y mantenimiento de los planteles y establecimientos públicos educativos para la adecuada utilización de los mismos;
- xiv. Proporcionar a la Secretaría de Educación del Estado, la información oportuna de sus actividades y toda la demás que ésta le requiera;
- xv. Orientar sus actividades a fin de enlazar los contenidos y servicios educativos con las disposiciones contenidas en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 4º de la Constitución Política del Estado;
- xvi. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros presupuestales

31 de diciembre de 2015

---

## **c. Ejercicio fiscal**

El 20 de diciembre de 2014 se publicó en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" del Estado el Presupuesto de Egresos de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal de 2015, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2015 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

## **d. Régimen jurídico**

El ente público se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

### **Ordenamientos Federales**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley General del Servicio Profesional Docente
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
- Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley de Amparo, Reglamentaria a los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Ingresos de la Federación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Código de Comercio
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Fiscal de la Federación
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de Personal de la Secretaría de Educación Pública
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica
- Acuerdo número 96, que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias
- Acuerdo número 97, que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas
- Acuerdo número 98 por el que se establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundarias.



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros presupuestales

31 de diciembre de 2015

---

La información que soporta el gasto de nómina correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), se encuentra resguardada en la Secretaría de Educación Pública de acuerdo con los Artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales establecen lo siguiente:

“Artículo 26.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

En el caso del Distrito Federal, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo incluirá los recursos correspondientes a las plazas federales que sean transferidas a éste, mediante el convenio de descentralización correspondiente y registradas en el Sistema a que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo”.

“Artículo 26-A.- El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente:

- i. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.

Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo;

- ii. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina.



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

## **Notas sobre los estados financieros presupuestales**

**31 de diciembre de 2015**

---

La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación;

- iii. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.

Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa;

- iv. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

- v. Los pagos deberán hacerse por las cantidades líquidas que correspondan a cada empleado, considerando las cantidades devengadas en el periodo de pago correspondiente.

En todo caso, sólo procederán pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar la autoridad educativa de la entidad federativa el tipo de plaza y el periodo que comprende.

En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado y conforme al procedimiento establecido en su caso, los pagos no realizados deberán efectuarse en un plazo no mayor a 30 días;

- vi. La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;



# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

## **Notas sobre los estados financieros presupuestales**

**31 de diciembre de 2015**

---

- vii. Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes;

- viii. Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley, y
- ix. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo.

Los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A de esta Ley.

Tratándose del gasto de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley, los recursos podrán utilizarse en los fines a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar el destino de estos recursos.”

Los importes pagados por el FONE durante el ejercicio fiscal 2015, por los conceptos de gastos de nómina, aportaciones de seguridad social e impuesto sobre la renta por sueldos y salarios son de \$5,900,177,622, \$448,746,715 y \$475,225,874, respectivamente.

### **Ordenamientos Estatales**

- Constitución Política del Estado de Querétaro
- Ley de Educación del Estado de Querétaro
- Ley de la Administración Pública Paraestatal
- Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo del Estado de Querétaro
- Ley de enjuiciamiento de lo contencioso-administrativo del Estado de Querétaro
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- Ley que aprueba la incorporación del Estado y sus Municipios a la Coordinación en Materia Federal de los Derechos
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro
- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios



# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros presupuestales

31 de diciembre de 2015

---

- Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Código Fiscal del Estado de Querétaro
- Ley de Entrega - Recepción del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro
- Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro
- Ley de Ingresos del Estado de Querétaro
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro
- Ley de Expropiación del Estado de Querétaro
- Ley de Archivos del Estado de Querétaro
- Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro
- Ley de Fiscalización Superior del Estado
- Ley del Deporte del Estado de Querétaro
- Ley de Profesiones del Estado de Querétaro
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro
- Ley de Factor de Cálculo del Estado de Querétaro
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Querétaro
- Código Civil del Estado de Querétaro
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro
- Código Penal del Estado de Querétaro
- Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro
- Reglamento Interior de USEBEQ
- Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado "Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)"
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro
- Convenio que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- Lineamientos para la entrega recepción administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
- Acuerdo que establece las normas y criterios para la recepción, registro, control, análisis y verificación de la manifestación de bienes de los servidores públicos del Estado de Querétaro
- Normas de Control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Guía para la Aplicación de las Normas de Control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

## **Notas sobre los estados financieros presupuestales**

31 de diciembre de 2015

---

### **e. Régimen fiscal**

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en el decreto de su creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Los organismos públicos estatales descentralizados, no efectuarán retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con el Artículo 30., tercer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

Los organismos públicos estatales descentralizados deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro en el Artículo 49-A y B, correspondiente al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

### **Nota 3 - Resumen de políticas contables significativas**

A continuación se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros presupuestales, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

#### **3.1 Bases de preparación de los estados financieros presupuestales:**

Los estados financieros presupuestales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, que se acompañan, excepto por los posibles efectos derivados por la falta de sistema que cumpla con el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental (MCCG), cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro (CACQRO), conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la USEBEQ. El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas son de aplicación supletoria, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera. En consecuencia, la USEBEQ con objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica la siguiente NICSP supletoria, emitida por el International Public Sector Accounting Standards Board y por el International Federation Accounting Committee:

- NICSP 25 - Beneficios a los Empleados, vigente a partir del 1 de enero de 2011.

El MCCG requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros presupuestales. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables de la Entidad. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la USEBEQ no tiene rubros que involucren un grado de juicio o complejidad significativos.

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros presupuestales

31 de diciembre de 2015

---

## **Efectos de la inflación en la información financiera**

Conforme a la NICSP-10 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" de aplicación supletoria, los efectos de inflación se reconocen cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor del país de referencia acumulado durante un periodo de tres ejercicios sea igual o superior al 100%, situación que no se ha presentado en los años recientes.

### **3.1.1. Cambios en políticas contables, revelaciones**

Nuevas normas y modificaciones a normas adoptadas por la Entidad.

Las siguientes normas han sido adoptadas por la Entidad en el ejercicio, las cuales tuvieron un impacto en la Entidad:

Normas emitidas por el CONAC:

- Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, de los estados financieros e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

### **3.1.2 La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:**

- Normas emitidas por el CONAC.
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **3.1.3 Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros presupuestales son:**

- Costo de adquisición.
- Costo histórico (adquisiciones).
- Costo de reposición.
- Costo de reemplazo.
- Valor de realización.
- Valor neto de realización.
- Valor de liquidación.
- Valor de recuperación.
- Valor razonable (donaciones).



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros presupuestales

31 de diciembre de 2015

---

## **3.1.4 A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:**

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

## **3.2 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos derivados de derechos, productos, aprovechamientos, la venta de bienes y servicios, participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos en el curso normal de las actividades de la Entidad, se reconocen en resultados a su valor nominal cuando se percibe o recibe el recurso.

Los ingresos por aportaciones se reconocen en resultados cuando se cumplen las Reglas de Operación y de conformidad con los calendarios de pago.

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se reconocen en resultados a la emisión de la factura o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes.

## **3.3 Reclasificaciones**

Los estados financieros presupuestales adjuntos no requieren de reclasificación alguna.

## **Nota 4 - Ingresos de gestión:**

La USEBEQ obtiene ingresos por recursos propios como se muestra a continuación:

|                                                                             | <u>2015</u>         | <u>2014</u>          |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Ingresos por venta de bienes y servicios de Organismos descentralizados (a) | \$ 1,352,302        | \$ 3,517,364         |
| Otros productos que Generan Ingresos Corrientes (b) (c)                     | <u>2,128,190</u>    | <u>11,692,800</u>    |
| Total de ingreso provenientes de recursos propios                           | <u>\$ 3,480,492</u> | <u>\$ 15,210,164</u> |

- a. Los ingresos propios correspondientes a los servicios tales como inspección, vigilancia, duplicados de certificados, legalización de firmas, revalidaciones de estudios, exámenes extraordinarios, exámenes a título de insuficiencia.

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

## **Notas sobre los estados financieros presupuestales**

31 de diciembre de 2015

- b. Los ingresos por productos de tipo corriente corresponden a un costo administrativo por una comisión del 2% de lo que se retiene al trabajador por concepto de descuentos por préstamos.
- c. Los ingresos por aprovechamientos de tipo corriente son aquellos generados por los tipos de cuentas bancarias a las que son destinados los recursos correspondientes a programas, las cuales generan intereses.

### **Nota 5 - Ingresos por aportaciones y convenios:**

De conformidad con el decreto de presupuesto de egresos del estado de Querétaro, la entidad, recibió ingresos presupuestales denominados "Aportaciones Federales Ramo 33", mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos para el fortalecimiento en cuestión de capacidad de respuesta y el cumplimiento de obligaciones específicamente en el rubro de educación e infraestructura educativa mediante el equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica.

Los ingresos por aportaciones y convenios se integran como sigue:

|                                   | <u>2015</u>             | <u>2014</u>             |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Ingresos por aportaciones:        |                         |                         |
| Recursos FONE (1)                 | \$ 6,023,720,481        | \$ 4,959,421,414        |
| Subsidio Estatal                  | 393,890,308             | 1,106,377,000           |
| Programas Federales               | 325,002,687             | 200,362,249             |
| Apoyo Federal Extraordinario      | 17,445,231              | 432,592,000             |
| Recursos FAM                      | <u>6,658,632</u>        | <u>23,428,000</u>       |
| Total de aportaciones y convenios | <u>\$ 6,766,717,339</u> | <u>\$ 6,722,180,663</u> |

|                       | <u>2015</u>             | <u>2014</u>             |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Aportaciones FONE (1) |                         |                         |
| Servicios personales  | \$ 5,900,177,623        | \$ 4,863,888,714        |
| Gastos de operación   | 99,809,087              | 88,517,833              |
| Gastos de inversión   | <u>23,733,771</u>       | <u>7,014,867</u>        |
|                       | <u>\$ 6,023,720,481</u> | <u>\$ 4,959,421,414</u> |

FAM - El Fondo de Aportaciones Múltiples, es un recurso financiero del Gobierno Federal, destinado a la construcción de espacios educativos de las universidades públicas estatales.

FONE - Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que les corresponden a los Estados para ejercer las atribuciones, son destinadas para cubrir el pago de los servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992.



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros presupuestales  
31 de diciembre de 2015

---

## **Nota 6 - Gastos de funcionamiento:**

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales por clase, se integran como sigue:

|                          | Ejercicio que terminó el<br>31 de diciembre de |                         |
|--------------------------|------------------------------------------------|-------------------------|
|                          | <u>2015</u>                                    | <u>2014</u>             |
| Servicios personales     | \$ 6,322,802,533                               | \$ 6,000,671,647        |
| Materiales y Suministros | 96,305,336                                     | 85,225,666              |
| Servicios generales      | <u>203,777,432</u>                             | <u>222,774,802</u>      |
|                          | <u>\$ 6,622,885,301</u>                        | <u>\$ 6,308,672,115</u> |

## **Nota 7 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:**

Los recursos provenientes de asignaciones presupuestales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro son destinados a gastos de operación, servicios básicos y de personal.

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran como sigue:

|                                                              | <u>2015</u>           | <u>2014</u>           |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Ayudas sociales                                              | \$ 69,195,989         | \$ 108,930,212        |
| Pensiones y jubilaciones                                     | 22,638,945            | -                     |
| Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos | 8,173,541             | 8,173,541             |
| Transferencias internas y asignaciones                       | <u>-</u>              | <u>12,015,358</u>     |
| Total                                                        | <u>\$ 100,008,475</u> | <u>\$ 129,119,111</u> |

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros presupuestales

31 de diciembre de 2015

---

## **Nota 8 - Adquisiciones de bienes muebles:**

Durante el ejercicio 2015 la USEBEQ registró en el inventario diversos bienes muebles por una cantidad total de \$46,893,269, las cuales provienen de los fondos que se muestran a continuación:

| <u>Recurso</u>                      | <u>Monto</u>         |
|-------------------------------------|----------------------|
| SEP                                 | \$ 11,198,354        |
| Fondo de Economía                   | 10,467,251           |
| Programa Escuela de Excelencia      | 6,430,846            |
| Programas Federales                 | 6,133,043            |
| Programa Reforma Educativa          | 3,904,452            |
| Sociedad de Padres de Familia       | 2,262,734            |
| IIFEQ                               | 1,188,654            |
| Ingresos Propios                    | 531,628              |
| Programa Escuela de Tiempo Completo | 514,431              |
| Cooperativa Escolar                 | 449,862              |
| U.S.E.B.E.Q.                        | 347,100              |
| Reposición                          | 318,430              |
| Presupuesto Municipal               | 306,411              |
| P.E.C.                              | 246,151              |
| UNETE                               | 204,638              |
| CONAFE                              | 119,750              |
| Sociedad de Alumnos                 | 101,988              |
| DIF                                 | 50,000               |
| Programa Escuela Digna              | 47,929               |
| Gobierno del Estado                 | 40,000               |
| Programas Escuela Segura            | 22,058               |
| Cooperativa                         | 13,000               |
| Academia Docente                    | 12,800               |
| P.A.R.E.I.B.                        | 9,100                |
| P.I.E.B.                            | 7,500                |
| C.A.P.C.E.Q.                        | 5,299                |
| Otros                               | <u>1,959,860</u>     |
| Total de altas                      | <u>\$ 46,893,269</u> |



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros presupuestales  
31 de diciembre de 2015

---

**Nota 9 - Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.**

|                                                                          | <u>2015</u>             |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Ingresos presupuestarios                                                 | \$ 6,770,197,831        |
| <u>Más ingresos contables no presupuestarios:</u>                        |                         |
| Otros ingresos y beneficios varios                                       | <u>-</u>                |
| Ingresos contables                                                       | <u>\$ 6,770,197,831</u> |
| Total de egresos presupuestarios                                         | \$ 6,759,646,234        |
| <u>Menos egresos presupuestarios no contables:</u>                       |                         |
| Mobiliario y equipo de administración                                    | 23,430,105              |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo                             | 11,468,000              |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio                            | -                       |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas                                 | 44,025                  |
| Activos intangibles                                                      | 705,810                 |
| Obra pública en bienes propios                                           | 586,885                 |
| Otros egresos presupuestales no contables                                | 517,633                 |
| <u>Más gastos contables no presupuestales:</u>                           |                         |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 95,824,176              |
| Otros gastos                                                             | -                       |
| Otros gastos contables no presupuestales                                 | <u>-</u>                |
| Total de gasto contable                                                  | <u>\$ 6,818,717,952</u> |

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros presupuestales  
31 de diciembre de 2015

---

## **Nota 10 - Cuentas de orden:**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera de la entidad, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro. Al 31 de diciembre de 2015 no fue posible el registro de estas cuentas, debido a que no se tenía un sistema implementado que cumpliera con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

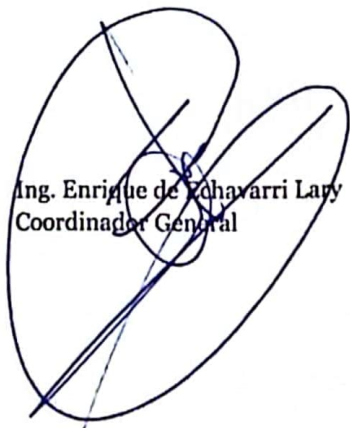
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros presupuestales y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C.P. Ana Laura Oviedo Ferrazas  
Directora de Administración



Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa



Ing. Enrique de Yahavari Lary  
Coordinador General